



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2007

VIII Legislatura

Núm. 897

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ PLIEGO CUBERO

Sesión núm. 49

celebrada el miércoles, 26 de septiembre de 2007

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar el proyecto de Ley para el desarrollo sostenible del medio rural. (Número de expediente 121/000135.)

Emitir dictamen, a la vista del informe elaborado por la ponencia, sobre:

- | | |
|---|----|
| — Proyecto de Ley para el desarrollo sostenible del medio rural. (Número de expediente 121/000135.) | 2 |
| — Proyecto de Ley Orgánica complementaria del proyecto de Ley para el desarrollo sostenible del medio rural. (Número de expediente 121/000150.) | 12 |

Se abre la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR EL PROYECTO DE LEY PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL. (Número de expediente 121/000135.)

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación que en el día de hoy dirige sus trabajos a la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural. Es una ley que tiene un buen número de enmiendas, muchas de las cuales quedan vivas y, por tanto, no solamente está la tarea de intervenir para la defensa de las posiciones de los grupos parlamentarios, sino que hay que organizar la votación de las enmiendas. Si no hay opinión en contra, voy a dar las doce horas como referencia de votación, sin perjuicio de que si dado el caso y llegada esa hora en la Mesa no tuviéramos clarificados de manera suficiente los términos en que se van a producir las votaciones, tendríamos que ampliar el tiempo, pero para que SS.SS. tengan referencia a efectos de organizar el trabajo a lo largo de la mañana, podemos dar las doce horas como primera referencia de votación y posiblemente única. **(El señor Grau i Buldú pide la palabra.)** Señor Grau.

El señor **GRAU I BULDÚ**: Una cuestión de orden. Si le parece bien, señor presidente, creo que las intervenciones podían ser, por acumulación, sobre las dos leyes: por un lado, las enmiendas parciales, y sobre la que se suscita por la corrección como ley orgánica de la ley nueva, propongo que se discuta también como una enmienda más, de manera que con una sola intervención podríamos dar por resuelto el tema, si le parece bien, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por mí no habría ninguna dificultad, pero el Grupo Popular, que tiene varios intervinientes, me había pedido que lo hiciéramos de manera separada. Lógicamente le había dicho que sí, no había ningún problema. En cualquier caso, no hay inconveniente en que el grupo que lo desee haga la intervención conjuntamente. Siempre intentamos atender la petición de cualquier grupo y en este caso era del Grupo Parlamentario Popular.

El primer punto, como siempre es norma en este tipo de debates, es ratificar la ponencia designada para informar sobre el proyecto de Ley para el desarrollo sostenible del medio rural. ¿Queda ratificada? **(Asentimiento.)** Queda ratificada la ponencia que ha llevado a efecto estos trabajos.

EMITIR DICTAMEN, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, SOBRE:

— PROYECTO DE LEY PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL. (Número de expediente 121/000135.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto del orden del día, emitir dictamen, a la vista del informe elaborado sobre la ponencia, sobre el proyecto de ley para el desarrollo sostenible del medio rural. Las intervenciones son de menor a mayor por un tiempo de diez minutos, con la flexibilidad que fuera necesaria, pero como lo vamos a hacer de manera separada y, por tanto, en total va a haber veinte minutos, es un tiempo suficiente para posicionarse sobre las enmiendas que se mantengan vivas, que es fundamentalmente el objeto de este debate. Por tanto, les ruego que sean exquisitos en la aplicación del tiempo. Tiene la palabra la señora Fernández Davila en nombre del Grupo Mixto.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: En primer lugar y para que no haya un olvido por mi parte al final de la intervención, pido que se den por defendidas las enmiendas del señor Labordeta, del Grupo Mixto. Paso a manifestar la postura del Bloque Nacionalista Galego en relación con este proyecto de ley en la medida en que compartimos la inquietud del Gobierno en cuanto a la necesidad de legislar para potenciar la elaboración de programas de desarrollo rural, de manera que no solamente se pueda crear una actividad en el rural de todo el territorio del Estado que permita asentamiento de población, sino también que evite su abandono, en la medida en que esto significa no solamente un cambio y una pérdida de cultura y de relaciones humanas, sino también de un desarrollo económico, teniendo en cuenta además que se refiere a un sector primario tan importante como la agricultura o la ganadería, que es fundamental para la supervivencia; además, si continúa abandonándose el rural, por tanto el sector agrario, significará que vamos a estar cada vez más dependientes de otros en lo que a la cadena alimentaria se refiere. Hasta ahí, como digo, compartimos con el Gobierno la misma inquietud de trabajar para potenciar el asentamiento de población en el medio rural, de crear condiciones de habitabilidad, de desarrollo económico, etcétera. Sin embargo, hay que decir que ante el proyecto de ley que hoy estamos debatiendo —como ya lo hicimos en otra ocasión—, tenemos discrepancias con la propuesta que se nos presenta sobre una base política y que está relacionada con la cuestión competencial.

A nuestro juicio, el proyecto de ley, tal como se presenta, supone efectivamente una importantísima —grandísima diríamos nosotros— injerencia en las competencias que están en estos momentos transferidas a distintas comunidades autónomas, concretamente a Galicia. No estamos hablando solamente de competen-

cias en materia de agricultura sino en materia de sanidad, de educación, de bienestar social, de vivienda, en fin, de una serie de cuestiones que entrarían en el propio plan de desarrollo rural. Incluso en aquellas cuestiones que son competencia del Estado, como infraestructuras de interés general, por ejemplo, entendemos que no se puede planificar desde el Estado sin que esa planificación esté avalada por la propia comunidad autónoma, ya que creemos que nadie es más conocedor de las necesidades de un territorio que aquella administración más cercana, en este caso competencial, como serían las administraciones autonómicas.

Dicho esto, inicialmente encontramos en el grupo mayoritario de esta Cámara una posición favorable a conseguir acuerdos, a mejorar el texto del proyecto que se nos presentaba y de ahí —y así lo dijimos en el Pleno— que retiráramos nuestra enmienda de totalidad en la medida en que no queríamos que pudiera dificultar el transcurso parlamentario normal de un proyecto de manera que pudiera, efectivamente, aprobarse al final. En el debate de las enmiendas parciales al articulado, podríamos decir que tenemos una posición agridulce. Por un lado, nos satisface que se recoja un número importante de ellas y que se transaccionan con otros grupos, que mejoran el texto inicial en aspectos generales y también en la cuestión competencial, es decir, se recogen enmiendas donde se matizan aspectos que se refieren a las competencias de las comunidades autónomas dejando más claro ese aspecto. Nos satisface concretamente la modificación que se hace del artículo 3, donde se define el medio o zona rural; otros aspectos recogidos en el artículo 5.1, donde se reconoce que el programa de desarrollo rural tendrá que ser elaborado en coordinación con las comunidades autónomas; también creemos que es más adecuada la modificación del artículo 11, dado que se incluye que la concertación y todo lo que enmarca el programa de desarrollo rural sostenible tendrá que recogerse conjuntamente por las dos administraciones implicadas en su desarrollo. Nos pueden complacer las modificaciones que se hacen al artículo 16, que está orientado al apoyo a la agricultura y donde se definen la figura del agricultor, agricultora profesional y los programas contrato, etcétera. Estoy mencionando aspectos que nos parecen importantes desde el punto de vista competencial, porque son definiciones en las que se reconoce que también tienen que ser las autoridades o administraciones competentes quienes las desarrollen.

Aparte de esta satisfacción respecto a aquellas enmiendas del BNG que han sido incluidas en el texto en el debate de ponencia y a las modificaciones que se han hecho, producto de enmiendas de otros grupos, tenemos que decir que seguimos manifestando cierta incomodidad con el texto. Eso nos lleva a mantener hasta el final, cuando menos, cuatro enmiendas, que serían la 279, al artículo 5.3, en la medida que si bien,

como dije anteriormente, nos parece muy positivo que en el punto 1 de este artículo se recoja la coordinación con las comunidades autónomas a la hora de elaborar el programa de desarrollo rural, entendemos que este debe emanar de abajo a arriba, es decir de propuestas de las propias comunidades autónomas.

Por eso, para poder considerar realmente que el proyecto respeta las competencias autonómicas, necesitamos que también se modifique el punto 3. En ese sentido, nosotros hemos presentado una enmienda que dice que los programas de desarrollo rural tendrán que ser aprobados en una comisión bipartita, Administración autonómica-Administración central, pero evidentemente estamos abiertos a realizar alguna negociación para que se pueda incluir en el proyecto de ley que el programa será aprobado por el Consejo de Ministros, previo alcance de acuerdos con la comunidad autónoma, en aquellas cuestiones o acciones que tengan que desarrollarse en el propio territorio.

Las enmiendas 291 y 292 están relacionadas con los artículos 38 y 39. El artículo 38 trata sobre el Consejo para el Medio Rural. Desde un principio nosotros manifestamos que, precisamente por las competencias que tienen las comunidades autónomas, no se puede poner en el mismo plano en el Consejo para el Medio Rural a la Administración autonómica y a la Administración municipal. Ya me referí antes al nivel competencial de las comunidades autónomas en todos aquellos aspectos que tienen que ser recogidos en un programa de desarrollo rural y, sin oponernos a la presencia de una representación de las administraciones locales, en ese consejo dichas administraciones no pueden tener las mismas competencias que las administraciones autonómicas. En el artículo 39 se crea la mesa de asociaciones de desarrollo rural y se incrementa el papel que inicialmente se le daba en el proyecto, con lo que prácticamente queda equiparado al que se le otorga al Consejo para el Medio Rural, lo que nos parece que no es correcto. Tampoco nos parece correcto ni representa ni recoge la pluralidad del Estado el hecho de que de la mesa de asociaciones de desarrollo rural queden excluidas organizaciones sindicales del sector agrario que no sean de ámbito estatal, porque entendemos que en sus respectivos territorios son representativas, además de hacer una importantísima labor dentro del sector agrario.

Mantenemos la enmienda 290, al artículo 34. Creemos que eso podría solventarse con un añadido al final de la incorporación que se hace a este artículo, que es el de la financiación; pero entendemos que debe quedar más explícito que la financiación, a que se refiere el artículo 34, concretamente el punto que queda modificado con la enmienda que se aprobó en ponencia, se hará en función de los programas y de la territorialidad de los mismos. Por estas razones mantenemos hasta el final estas cuatro enmiendas y, sin que esto pueda significar que de cara al Pleno podamos llegar a algún acuerdo en estas cuestiones que planteamos y

modificar nuestra postura, anunciamos nuestra abstención en la votación del informe de la ponencia.

El señor **PRESIDENTE**: Se me olvidó recordar al principio que como en esta ley hay más de 300 enmiendas pendientes de votación, rogaría a los portavoces de los grupos parlamentarios que cuando tengan definido de cuáles van a pedir votación separada lo hagan llegar a la Mesa, porque, luego, hacerlo sobre la marcha en la misma votación nos lleva a correr el riesgo de realizar incluso votaciones contradictorias. Por tanto, es fundamental poder tener antes esa información. Les ruego que hagan el esfuerzo de dejar claro antes de la votación qué enmiendas habrá que votar por separado.

Continuamos con las intervenciones de los grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra la señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ DE DIEGO**: En primer lugar, quiero señalar que para nuestro grupo parlamentario —ya lo dijimos en el debate de totalidad que se realizó sobre este proyecto de ley— era importante que hubiera una ley para el desarrollo rural que permitiera establecer políticas integrales de carácter global, que abordara una amplia problemática que se da en las zonas rurales y que permitiera avanzar desde el punto de vista social y económico a una buena parte de la población española que vive en lo que se denomina tradicionalmente zona rural, porque los datos de que se dispone indican que están en una situación peor que en las zonas urbanas. Además, para nosotros era muy importante que en esta ley se tuviera en cuenta la necesidad de que el desarrollo rural que se plantea se hiciera en términos de sostenibilidad, no solamente ambiental sino también social, garantizando que hubiera unos servicios básicos para el conjunto de la población del mundo rural, unos servicios públicos de calidad y que se abordara por parte de las diferentes administraciones competentes una serie de medidas que permitieran que la población que vive en la zona rural pudiera permanecer en ella y lo hiciera en unas condiciones óptimas. Nos parecía importante —y así lo dijimos también en el debate de totalidad— que se estableciera una ley que además de abordar la necesaria actuación integral de las políticas y la colaboración entre las diferentes administraciones competentes, abordara también la necesidad de incluir la participación de los agentes sociales, porque pensábamos que con esa participación se enriquecería la posibilidad de que los programas que se llevaran adelante fueran un éxito. Contar con la gente para hacer la política nos parecía lo más adecuado.

En esa línea va parte de nuestras enmiendas, lo mismo que otras iban dirigidas al tema competencial, que entendíamos que no estaba suficientemente clarificado en la ley y que podía plantear no solo problemas de legalidad si no se resolvía bien sino de eficacia de

la propia ley. En ese sentido y entendiendo que la Ley para el desarrollo sostenible rural es importante, que es una ley que está esperando una parte de la población, nuestro grupo parlamentario planteó una serie de enmiendas que pensábamos que permitían mejorar el texto e incorporar los elementos que he mencionado anteriormente. Presentamos 56 enmiendas y quiero señalar, en primer lugar, que en ponencia se ha sido receptivo a muchas de las ideas que se estaban planteando; se ha recogido un buen número de las enmiendas presentadas por nuestro grupo parlamentario y se ha transaccionado otra parte importante de las mismas. Aun así, quedan vivas una serie de enmiendas que vamos a mantener para ver la redacción final, porque al haberse recogido enmiendas de diferentes grupos, va a depender del resultado de la votación en Comisión, ya que pueden estar incluidas en alguna otra. Por tanto, dependiendo de lo anterior, se mantendrían para el Pleno o se retiraría alguna, aunque en Comisión las vamos a mantener porque pensamos que se puede mejorar la redacción.

Las enmiendas aceptadas o transaccionadas en ponencia han incorporado a esta ley criterios medioambientales —como decía antes—, de mejoras sociales —que también nos parecían extraordinariamente importantes— y de apuesta por la participación de los agentes sociales. Entre los temas importantes que quedan pendientes hay uno que ha requerido bastante discusión en la ponencia, que espero que finalmente podamos resolver —porque en este momento creemos que no está resuelto—, que es la definición de profesional de la agricultura, puesto que choca la que figura en esta ley con la que se establecía en la Ley de modernización. En ese sentido, pensamos que la definición que existía clarificaba más y no inducía a confusión. También quedan pendientes temas ambientales, que son muy importantes para nuestro grupo parlamentario, como por ejemplo el de la limitación de los regadíos, otros en materia de gestión del agua o la estabilidad en el empleo, que consideramos de extraordinaria importancia también en el mundo rural para que dicha estabilidad en el empleo garantice que no haya una huida de la población. También tenemos una enmienda referida a que no pueden declararse de interés general proyectos urbanísticos o deportivos, que no ha sido recogida, pero esperamos que en el debate pueda aceptarse.

Hechas estas menciones y considerando que por parte del ponente de la ley se ha intentado buscar un acuerdo y acercar posiciones, voy a referirme a las enmiendas que mi grupo parlamentario va a mantener. Si bien no voy a mencionar todas porque algunas son de carácter competencial y en consecuencia solamente voy a decir su número, sí voy a referirme a las que consideramos más de fondo, que son las que sometemos a votación separada. En primer lugar, las enmiendas números 7, 8, 11, 14, 21, 42, 43 y 49 tienen contenido competencial, simplemente pretenden ajustar

algunas de las competencias; algunas pueden estar incorporadas pero las vamos a mantener para la votación. En todo caso, estaremos pendientes del texto final que resulte de esta Comisión.

Paso a referirme a las enmiendas para las que pediremos votación separada. Las enmiendas números 17 y 18 son al artículo 16 y tienen que ver con la definición de profesional de la agricultura. Nosotros mantenemos la definición que existía con anterioridad. Pensamos que el esfuerzo de transacción que se ha hecho por la ponencia en algunos casos conduce incluso a confusión. En el propio artículo hay definiciones que podrían resultar casi contradictorias. Por ese motivo mantenemos las dos enmiendas y defendemos que la definición de profesional de la agricultura que existía es la más correcta.

En la enmienda número 20 al artículo número 18 nuestro grupo parlamentario planteaba que en ningún caso se podrían declarar de interés general proyectos urbanísticos, turísticos o deportivos, no tanto porque en el ámbito del desarrollo rural no pueda haber estos proyectos —que podría haberlos—, sino porque pensamos que la declaración de interés general a veces puede evitar que se haga otra serie de análisis o puede agilizar trámites, lo que nos parece que en esta materia no es conveniente y además no es necesario.

En la enmienda número 24 al artículo 20 nuestro grupo parlamentario añadía un último párrafo, que era fomentar el turismo rural, algo que afortunadamente cada vez se está dando más en el ámbito rural, que es lo que se conoce como agroturismo o turismo ligado a la actividad agraria. Nos parece que supone introducir un elemento que va muy unido a la agricultura, que sería conveniente y enriquecería el texto y por tanto también mantenemos esa enmienda.

La enmienda número 27 está referida a la estabilidad en el empleo y a la necesidad de que en los planes de empleo que se realicen se pueda incluir no solamente la estabilidad sino también un mayor esfuerzo para prevenir los riesgos laborales. Es una enmienda que mejora el texto y que incorpora un elemento que es muy importante a la hora de estabilizar la población en la zona rural.

En la enmienda número 28 al artículo 21 perseguimos que se apoye la constitución de entidades de sustitución, porque en el ámbito rural estas entidades permiten en buena medida que se pueda continuar con la actividad agraria. La enmienda número 33 hace referencia a un tema de gestión de riesgos de avenidas, en el que nos parece más correcta nuestra redacción.

Consideramos muy importante la enmienda número 34 y es que nuestro grupo parlamentario había planteado la posibilidad de que en esta ley no se ampliara el número de hectáreas de regadío. En un primer momento esta enmienda fue recogida por la ponencia; finalmente resultó que ese tema era un error. También se plantea otra cosa que nos parece casi de sentido común y es que cuando se haya realizado una

inversión en regadíos en alguna zona que posteriormente haya sido recalificada urbanísticamente, como mínimo se debe devolver la inversión que se haya hecho por parte de las administraciones públicas. Esa enmienda podría corregir algunas de las situaciones que se están dando actualmente y por eso la mantenemos.

Hay algunas enmiendas que están pendientes de transacción y que el ponente me ha comunicado que se transaccionarán. Son las que tienen que ver con la violencia de género. Estaremos a expensas de lo que se nos plantee en esas transaccionales. Concretamente eran las enmiendas números 36 y 41. La enmienda número 37 al artículo 26 también es muy importante para nuestro grupo porque hace referencia a la inclusión de las guarderías fluviales y forestales como elementos fundamentales de prevención en materia medioambiental, pero también al reconocimiento del papel de policía judicial que hoy mismo tienen por ley. En ese sentido pensamos que favorecer la intervención de estas guarderías fluviales y forestales viene a dar una importante garantía a la protección del medio ambiente, pero que también es un elemento de seguridad en las propias zonas rurales, y así lo percibe el conjunto de la población rural. Pasaré la relación completa para evitar confusiones. Quiero señalar que seguimos manteniendo la enmienda número 46, que habla de la constitución del consejo, y también algunas otras enmiendas, como la número 48 al artículo 39, referida a la mesa, porque pensamos que es importante clarificar las funciones de este organismo para evitar complicaciones.

Nos parece que la enmienda número 54 debe ser admitida porque se habla de algo que ya se dijo con anterioridad en la Ley de Igualdad y es la titularidad compartida entre cónyuges, sobre todo para reconocer a las mujeres el papel que han tenido en el mundo rural, cosa que desgraciadamente hasta ahora no se ha hecho. En la ley se establecía que se regularía con posterioridad; llegamos a la Ley para el desarrollo rural y tampoco se regula. Pensamos que es el momento de incluirlo porque si no será una regulación que llegará tarde o que no llegará nunca.

Retiramos las enmiendas números 55 y 56 y mantenemos la número 51, que se refiere a la modificación de la Ley de Arrendamientos Rústicos y a la inclusión como posibles arrendatarios, con las mismas condiciones, de las organizaciones de custodia del territorio. Pediremos votación diferenciada para las enmiendas números 17, 18, 20, 24, 27, 34, 37 y 54. El resto las mantendríamos pero en una votación global.

Valoramos positivamente el esfuerzo que se ha hecho por parte de la ponencia por recoger una parte de la filosofía que nosotros planteábamos en esta ley. Nos sentimos satisfechos por ello y esperamos que parte de lo que todavía queda por plantear se pueda seguir transaccionando y que de aquí al debate en el Pleno y a la votación hayamos conseguido mejorar aún más el texto con las enmiendas que todavía quedan vivas.

Respecto al otro proyecto de ley, hemos presentado una enmienda, la número 50, que es de corrección de redacción. La mantenemos y, como ya dijimos, votaremos favorablemente ese proyecto de ley, entre otras razones porque tradicionalmente ha habido una demanda de los municipios pequeños para poder establecer acuerdos para el servicio de policía local, para que se pudiera prestar en mejores condiciones, igual que se han mancomunado cualesquiera otros. Mantenemos nuestra enmienda porque pensamos que es mucho más adecuado establecer que será en los términos que digan el Ministerio del Interior o las comunidades autónomas, según establezcan los estatutos de autonomía, porque solamente lo podrán hacer los que tengan las competencias recogidas, y consideramos que esta redacción clarifica el texto de la disposición adicional que se ha convertido en proyecto de ley. Ya anticipamos que votaríamos a favor de ese proyecto de ley, aunque consideramos que mantener la enmienda mejora el texto, y así se lo hemos transmitido al ponente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra su portavoz, el señor Txueka.

El señor **TXUEKA ISASTI**: Como es conocido, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) presenta una enmienda a la totalidad a este proyecto de ley, basada —y no voy a repetir toda la argumentación sobre esta enmienda que realicé en el Pleno— en la extralimitación competencial por parte del Estado; en que el proyecto de ley parte de una concepción centralista de las políticas públicas y además resulta contrario al principio de gobernanza local y al principio de eficacia que persigue la normativa comunitaria en la que teóricamente se basaba esta ley; y en la inadecuación del instrumento normativo elegido para la implementación de las medidas de actuación para el desarrollo rural. No somos los únicos que lo decimos, esto ya es doctrina y el Tribunal Constitucional lo ha sintetizado en sus sentencias, delimitando cuál debe ser el ámbito de la competencia del Estado de cara al establecimiento y regulación de medidas de fomento y fijando los presupuestos teóricos sobre los cuales puede legislar el Estado. Como he dicho, toda la argumentación y todos los datos ya se expusieron en la enmienda a la totalidad por lo que no me voy a repetir.

Me gustaría insistir en una cuestión y es que mi grupo presentó 34 enmiendas sobre esta materia. Finalicé mi intervención en el Pleno manifestándole a la señora ministra nuestro sincero deseo de colaborar aunque la enmienda a la totalidad no prosperara, teníamos un deseo expreso de llegar a máximos acuerdos. Dicha expresión fue correspondida por la señora ministra anunciando que iba a plantear el debate sobre las enmiendas con un espíritu muy abierto y que habría posibilidades de llegar a acuerdos. Esto consta

en acta en términos repetitivos. Por tanto, de entrada deseo mostrar nuestra total extrañeza de que ninguna de las enmiendas haya sido objeto de negociación, objeto de debate y, obviamente, objeto de aceptación. Sinceramente, este es el octavo año de mi actividad parlamentaria en este Congreso de los Diputados y no he conocido un caso semejante a este, es decir, que un grupo presente 34 enmiendas y, por decirlo de alguna manera —y se lo digo al portavoz del Grupo Socialista sin ninguna acritud porque mantenemos una excelente relación tanto en lo personal como en los debates por nuestra antigua condición de ejecutivos en materia de agricultura—, se nos haya laminado como a nosotros —considero que es el término correcto—. Repito, ninguna negociación, ningún debate y, obviamente, ninguna aceptación. Será el efecto de fin de curso de esta legislatura. Es más, ninguno de los parlamentarios asistentes aquí ha conocido ningún caso semejante. No quiero emprender el debate porque, repito, no es el Grupo Nacionalista Vasco el que habla de competencias, sino que son las sentencias del Tribunal Constitucional las que lo dicen clarísimamente. Lo que no me explico es cómo un ministerio, una ministra y sus colaboradores pueden mantener la tesis de una ley elaborada en semejantes marcos que difieren de la realidad constitucional y de la adecuación de poderes que existe en este Estado denominado autonómico. Les voy a dar un ejemplo que es un dato objetivo en la práctica. Provengo de Guipúzcoa y soy diputado por Guipúzcoa y sé que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación —si no ha aumentado su plantilla ahora— tenía dos personas para ejecutar las teóricas competencias que se autootorga en esta ley; dos personas con las que mantenemos una actuación cordial, pero son dos: el delegado y un administrativo. Por tanto, ya me dirán ustedes qué mayor o menor reflejo competencial —entiéndase como se entienda— tiene el Estado en materia de agricultura en la Comunidad Autónoma vasca. Dicho esto, difícilmente puedo añadir más. Ahí están las 34 enmiendas y ahí estaba nuestra posición en el debate, porque alguna se podría haber discutido y haber aceptado algún apartado. Por tanto, no me queda más que repetir lo que he dicho y expresar nuestra protesta en los términos más duros puesto que esto no es un debate de una ley, esto es una apisonadora y una laminación total y es, probablemente, la peor expresión del parlamentarismo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Grau.

El señor **GRAU I BULDÚ**: Reitero que estamos debatiendo un proyecto que ha sido el proyecto estrella del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación durante esta legislatura. Ahora cumplimos con el trámite formal de aprobar a toda velocidad dicho proyecto aunque haya sido anunciado reiteradamente año tras

año por la señora ministra, y al final, si se descuida, no entra en esta legislatura. Realmente el calendario obliga a legislar rápidamente para tener una Ley de desarrollo rural —una ley transversal que afecta a trece ministerios— sin un trámite parlamentario correcto como el que debería hacerse, en primer lugar, por la amplitud de esta ley; en segundo lugar, para que fuese realmente una política agraria consensuada con todos los grupos políticos y, en tercer lugar, para que todos nos sintiésemos integrados en la materia. Teniendo en cuenta que se han generado 361 enmiendas a partir de una ley presentada en el mes de mayo, lo que dice muy poco de la atención que se ha tenido para con los grupos, porque hay un elemento común a muchos de los grupos enmendantes que son las reiteradas enmiendas relacionadas con el tema competencial. Quiero felicitar al señor letrado por la estupenda labor que ha hecho a la hora de incorporar las enmiendas, dada la dificultad legislativa que comportaba la inclusión después de todo este maremágnum de enmiendas presentadas, permitiéndonos tener una idea de cómo quedaría el texto final. En el informe han tenido que recordarnos él y la Mesa el hecho de que existía una invasión orgánica y que ha tenido que precisar de un desglose de esta ley al que los grupos —para que lo entienda bien el Gobierno— no hemos presentado enmiendas. Hemos participado en la posibilidad de que esta ley tenga una ejecución rápida como ellos desean, lo cual se contradice con esta voluntad de imposición —manifestada hace un momento por el portavoz del Grupo Vasco—, ya que podía ser una ley de acuerdo, una ley de entendimiento aunque, en este caso, no lo es. Muchas de las redacciones finales son concomitantes entre dos y tres de los enmendantes y no ha existido —de acuerdo con las palabras que manifestó la señora ministra en la presentación de la ley— una voluntad real de consenso. Existe, no lo podemos negar, una voluntad real de aprobación como sea dentro de esta legislatura. Esto impide que sea una buena ley, al menos para que nos sintamos satisfechos porque, en el fondo, comunidades autónomas como la catalana o la vasca ya están haciendo políticas de desarrollo rural por lo que, de alguna forma, habría que incorporarla basándola en una correlación de administraciones para obtener este resultado. Por ello, no podemos retirar más enmiendas de las que habíamos retirado

Anunciamos que nuestro grupo retira las enmiendas que han sido transaccionadas, por tanto, en beneficio de las transacciones. Se mantienen por orden competencial, y así se lo pasaré a la Mesa después de mi intervención, las enmiendas 186, 189, 190, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 201 y 202, 206, 207, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 219, 223, 224, 225, 227, 228, 230 y 231. Y retiramos, para simplificar, las enmiendas 187, 188, 189, 193, 200, 202, 204, 205, 220 y 229. Entiendo que, de alguna forma, son enmiendas coincidentes con las enmiendas de otros grupos, pero no se ha tenido la

gentileza ni la capacidad de sentarse y llegar a un acuerdo en el que todos los grupos sintiéramos incorporadas nuestras aspiraciones en la redacción de la ley. Es por lo que entendemos que la voluntad de coordinación, de cooperación y de entendimiento que se pregona y se presume en esta determinada ley no se cumple en la ejecución de la misma. Esto nos asusta por el hecho de que, de alguna forma, se pretende una determinada paternidad, se pretende tener el hito de la paternidad de la ley cara al futuro y al menos ser los garantes de que este proyecto ha tenido lugar. Nos hubiera gustado ser más partícipes de la ley, pero mantenemos por respeto competencial las enmiendas que he enumerado, porque entendemos que no se acaba de perfilar exactamente el respeto a las competencias. Reitero que respecto de la ley orgánica que se va votar técnicamente, como ya manifestamos en ponencia, nuestro grupo se manifiesta a favor. No hubo a la misma ninguna enmienda parcial, por lo tanto, le daremos nuestro voto positivo, en el bien entendido de que nuestro objetivo no es poner palos a las ruedas, como decimos en catalán, sino sacar adelante un proyecto que nos hubiera gustado que hubiera sido bastante mejor. Lo enmendamos a la totalidad porque entendíamos que requería una atención y una redacción mejor; en todo caso, nuestro grupo mantiene las enmiendas que he anunciado en mi intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Quiero señalar, a efectos del «Diario de Sesiones», que no hay representación del grupo de Esquerra Republicana de Catalunya, que mantiene enmiendas, ni hay ninguna comunicación a esta Mesa en sentido alguno, por tanto, si no hubiere ningún pronunciamiento, en aplicación del Reglamento, esas enmiendas decaerían. Lo que sí hará la Presidencia, como se hace de manera habitual, es que si su portavoz se incorporara en algún momento al debate, aunque fuera del turno parlamentario, lógicamente le daríamos la palabra para el mantenimiento y defensa de las mismas.

Continuamos con Grupo Parlamentario Popular. La señora Vázquez tiene la palabra.

La señora **VÁZQUEZ BLANCO**: Intervengo en nombre de mi grupo para fijar y defender, en este caso, las enmiendas presentadas, algunas de las cuales defenderán a continuación mis otros tres compañeros. La primera enmienda que nos gustaría que se incluyese es la de la modificación de la exposición de motivos. Consideramos que en esta exposición de motivos debe fijarse el compromiso de futuro, que debe quedar convenientemente explicitado, cosa que no se hace. Solo si los objetivos que la ley persigue consiguen revitalizar el tejido productivo y crear una auténtica igualdad de oportunidades para los ciudadanos del medio rural, se habrá garantizado el desarrollo sostenible del mismo. Creemos que se debe de explicitar de una forma concreta y muy precisa que es un compromiso real y defi-

nitivo con la población asentada en el medio rural de nuestro país. Queremos que se haga explícito al igual que en otras enmiendas que hemos presentado al articulado. Consideramos que esta es una ley de generalidades y de buenas intenciones en las que no se concreta nada, y prueba de ello es la exposición de motivos; todo son vaguedades: se podrá, se llevará... Tenemos que concretar, y en ese sentido van las enmiendas del Partido Popular, para intentar evitar estas ambigüedades y estas generalidades que el articulado de la ley nos propone.

Asimismo, presentamos una enmienda de modificación al artículo 9 sobre zonas rurales y lo que se debe incluir en las mismas. La ley no explicita en ningún caso lo que se podría hacer en estas zonas y nosotros apuntamos la modernización de la actividad tradicional, las medidas de apoyo a nuevas actividades, ayudas concretas para modernizar las instalaciones y la maquinaria; ayudas para la generación de industria transformadora, que es algo escasa en el medio rural, y que, de alguna forma, podría conllevar un crecimiento del empleo en estas zonas al introducir la industria transformadora; ayudas concretas para la comercialización de los productos, no solo las destinadas al mercado nacional sino que pedimos ayudas concretas para comercializar e introducir nuestros productos tanto en los países de la Unión Europea como en otros países. Queremos apoyar actividades encaminadas a un efectivo ahorro energético, al consumo de agua y al tratamiento de residuos, así como la creación de unidades de orientación para los agentes económicos de las zonas rurales. Todo esto se debe llevar a cabo y se debe incluir dentro de las actividades a ejercer en las zonas rurales y que se debe hacer en estrecha colaboración con las comunidades autónomas, para hacer efectivos en términos reales estos derechos reconocidos por la Constitución sin que exista diferencia alguna entre el medio rural y el medio urbano. Por consiguiente, nosotros tenemos varias enmiendas de modificación al artículo 20 en varios párrafos en las que exigimos esta colaboración entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, que en estos momentos no se precisa en la ley. También consideramos que también se debe promocionar la caza. Somos muchos los que vivimos en las zonas rurales y vemos que la caza resulta de un gran atractivo hacia los turistas y hacia la gente que viene los fines de semana a visitarnos precisamente en estos meses, a partir del 12 de octubre hasta el 6 enero y después algún fin de semana alterno. No entendemos cómo esta ley, de alguna forma, promociona la pesca y se olvida en todo momento de la caza. De ahí la modificación que pedimos de varios artículos de la ley. Por otra parte, vuelvo a incidir en que nosotros consideramos imprescindible el fomento y el apoyo a la industria transformadora en las zonas rurales evitando desplazamientos.

Por último, como decía, presentamos algunas enmiendas al articulado en los que aparece continua-

mente: podrá incluir medidas, podrá contemplar medidas, porque estos son vaguedades y ambigüedades que no tienen lugar en una ley en la que en este momento se intenta quedar bien sin hacer nada; es decir, se presenta una ley de generalidades y de buenas intenciones sin hacer una aportación económica y sin concretar un proyecto concreto a desarrollar a través de esta ley en el medio rural.

El señor **PRESIDENTE**: Tienen la palabra la señora Ramón-Llin.

La señora **RAMÓN-LLIN I MARTÍNEZ**: En la línea de lo que ha expuesto mi compañera, la señora Vázquez, quiero incidir en que nosotros querríamos que esta ley estableciera una política específica y un marco general para todo el medio rural de España, con sus especificidades, con sus particularidades, pero que sirviera como marco importante para un sector multidisciplinar y que se le diera un enfoque, en alguna parte, de ordenación del territorio.

La verdad es que, por mucho que lo plasmemos —también lo explicó nuestro portavoz el señor Madero cuando defendió la enmienda a la totalidad—, esta ley no cubre ninguna de las expectativas, y no solo las que desde el Grupo Parlamentario Popular habíamos elaborado pensando que podrían cubririrlas, sino que hay un elemento importante que denota que no da satisfacción absolutamente a nadie más que al deseo de este Gobierno de regular cuestiones que no eran necesarias y de dejar de regular otras que sí lo son —pero esa es ya es la tónica general— como es, por ejemplo, la ausencia de las organizaciones agrarias en las comparecencias. Eso denota que algo no funciona, que algo ha fallado en el contenido, en el trámite y en todo lo que afecta a esta ley, que por tanto difícilmente va a dar solución ni a generar un clima distinto en el medio rural de España.

A pesar de ello, y una vez rechazada la enmienda a la totalidad, hemos presentado esas enmiendas parciales, alguna de las cuales ya se han defendido, y yo voy a seguir haciéndolo pues entendemos que es una ley que en cosas importantes, en muchos artículos importantes, como decía mi compañera, presenta todo como potestativo, absolutamente ligero. Me referiré en general a enmiendas en las que sustituimos expresiones como «podrá prever medidas», «podrá contemplar medidas», «podrá incluir medidas», «podrá contener medidas», «podrá establecer medidas», y leo literalmente: «podrá establecer», «podrá contener medidas», «se podrá contemplar...» Es como un catálogo, como un diccionario de sinónimos, sobre todo porque se conjuga el verbo en condicional, como algo potestativo, no sabemos si podrá o cómo podrá. Pensamos que las medidas referidas en estos artículos son muy importantes y no podemos dejar en una ley que es de contenido débil, que no va a resolver absolutamente nada y que probablemente va a crear un embrollo en algunas

cuestiones, términos como que podrá haber medidas, sino que tendrá que incluirlas. Por ejemplo, en las enmiendas 149, 148, 154, 160, 166, etcétera, pretendemos sustituir el «podrá prever medidas» por «incluirá medidas que desarrollará la Administración General del Estado en colaboración con las comunidades autónomas». Pensamos que esa colaboración es muy importante, pero no se trata de que «podrá prever», sino que hay que establecer qué es lo que se va a hacer cuando se aplique esta ley. De igual manera, en cuanto al «podrá contemplar medidas», nosotros nos referimos en otros artículos a «incluir medidas que desarrollará la Administración General». Dentro de nuestras posibilidades, queremos aclarar conceptos y cuestiones que son fundamentales cuando esta ley se tenga que aplicar en la práctica. Junto a esa cuestión, he tratado de dejar muy claro que no se trata de podrá porque, si no, no estamos legislando absolutamente nada, estamos dando un catálogo de posibilidades, y para eso no hacía falta toda la tramitación de una ley ni la movilización, teóricamente al menos, de un sector que creo que nada entiende y que nada ve en esta ley y mucho menos los agricultores y ganaderos ni las personas que viven en el medio rural, que piensan o podían pensar que a través de una norma general se podrían aclarar muchas cosas o podría haberse beneficiado su situación. La verdad es que ni saben ya en qué consiste esta ley y conocen perfectamente que en nada, por lo menos en nada positivo, les va a afectar.

Por otro lado, junto a esta serie de enmiendas en las que cambiamos el carácter potestativo, pues no se sabe cuándo se haría y dependería de la buena voluntad, del interés o no de cada gobierno, planteamos algunas adiciones, tanto a artículos nuevos como a las dos disposiciones adicionales nuevas, en el sentido de introducir un nuevo artículo que diga que para lograr reactivar el tejido económico y social del medio rural y garantizar su futuro se permitirá en cualquier caso aportar recursos de titularidad no pública, incluso en aquellos proyectos objeto de créditos cofinanciados entre la Unión Europea, Administración General del Estado y comunidades autónomas. Entendemos que en este ámbito, en este sector, el medio rural de España, para poder reactivar todo ese tejido, tan importante no solo para esas zonas sino para el conjunto del Estado, no debe existir ningún tipo de restricción o de limitación a ese esfuerzo inversor que luego genere renta o empleo. Con lo cual esta ley, tal y como está planteada, además de pobre, es limitativa.

Dentro de esa línea también planteamos la introducción de una disposición adicional que diga que, a los efectos de garantizar el adecuado apoyo a los distintos agentes económicos que estén asentados en el medio rural o a los que tengan interés en desarrollar actividades económicas en las zonas geográficas de aplicación de esta ley, se creen unidades de orientación previo acuerdo con la Administración General del Estado, con las comunidades autónomas y con el resto de intere-

sados en las medidas contempladas en el plan de la zona rural correspondiente —eso es muy importante—, añadiendo además que estas unidades de apoyo contarán con los emplazamientos físicos pues entendemos que es imprescindible garantizar el conocimiento de los posibles interesados en las medidas de apoyo que los diferentes planes de zona contemplen para conseguir sus objetivos. Esta ley, si no hay un conocimiento de ella, no servirá; y en esa línea, esos planes de zona que dan posibilidades a los habitantes de esas áreas, si no son conocidos y en definitiva demandados, no van a tener ningún tipo de repercusión.

Por último, también queremos una nueva disposición adicional, por entender que puedan optar a las ayudas que se contemplan en la Ley de modernización de explotaciones agrarias y en las incluidas en la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural, que es la que nos ocupa, para todo titular de explotación, o sea que todos puedan acceder a las mismas. Es una enmienda que pretende, como todas las nuestras indudablemente y como todo el conjunto de enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, el fomento de actividades de inversión en ese medio rural, pudiendo obtener ese apoyo de las administraciones públicas por el hecho de ser titular de una explotación que esté asentada en un entorno rural. En definitiva, en la línea que he expuesto y que seguirán exponiendo mis compañeros, finalizo mi intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya tiene la palabra el señor Ramón.

El señor **RAMÓN TORRES**: Señor presidente, deseo pedir disculpas a la Comisión por no haber podido tomar la palabra cuando me tocaba. Voy a intervenir brevemente para procurar no cambiar demasiado el ritmo de la Comisión.

Esta, a nuestro entender, es una ley, como ya comentamos en la enmienda a la totalidad que defendieron diversos grupos en esta Cámara, que es un buen instrumento para intentar apoyar todo lo que se refiere al mundo rural, por considerar que este merece una dedicación singular pues sufre algunos problemas específicos y cambiantes, como el hecho de tratarse del lugar donde se encuentra prácticamente la totalidad del sector primario y por ser el reservorio de gran parte de los recursos naturales. Es también una ley que afecta a casi el 80 por ciento o más del territorio y al 35 por ciento de la población. En principio entendemos que sería bueno que esta ley fuera aprobada en esta legislatura.

Nuestro grupo presentó varias enmiendas, que ya defendimos también en el debate de totalidad, que yo resumiría en tres grandes bloques. El primer gran bloque de enmiendas que presentó nuestro grupo iban dirigidas a mantener las competencias que tienen las comunidades autónomas, y en nuestro caso la Generalitat de Cataluña en cumplimiento del Estatut de Cata-

luña, no solo del Estatut vigente, el que se aprobó en esta Cámara recientemente, sino del anterior, que ya marcaba que la Generalitat tenía competencias exclusivas en materia de agricultura. En ese sentido presentamos diferentes enmiendas, como hemos hecho en la totalidad de los proyectos de ley que han venido a esta Cámara desde la aprobación del Estatut, y tenemos que denunciar, una vez más, que en los proyectos que llegan a la Cámara nuestro grupo ve muy poco respeto a las competencias que tienen las comunidades autónomas reconocidas en sus estatutos. Por lo que refiere a esta ley, señorías, presentamos diferentes enmiendas para intentar solucionar aquellos aspectos que entendíamos que invadían competencias.

De este primer bloque de enmiendas nuestro grupo está satisfecho. Entiendo que la negociación que se ha hecho con el grupo mayoritario y también con el Gobierno para intentar salvaguardar aquellas competencias que se podían ver invadidas por el texto original, con las enmiendas que hemos podido pactar en aquellos aspectos que preocupaban a nuestro grupo podemos estar satisfechos. En ese sentido, creo que el texto que va a salir de esta Cámara, el que ya está redactado en la ponencia, es mucho más acorde con las competencias de las comunidades autónomas.

Habíamos presentado otro tipo de enmiendas porque, como los demás grupos, teníamos que aprovechar esta tramitación parlamentaria para mejorar el texto. También estamos suficientemente satisfechos porque en aquellas enmiendas dirigidas a potenciar el papel de la mujer, los jóvenes, las personas discapacitadas, la protección del paisaje, enmiendas que pensamos que mejoran el texto, hemos llegado a un acuerdo importante con todos los grupos de la ponencia y el texto queda bastante mejorado; en ese sentido nuestro grupo está satisfecho. Hay diferentes enmiendas en las que no hemos podido llegar a un acuerdo, que a nuestro entender mejoraban claramente el texto y que vamos a mantener hoy en votación esperando que algún grupo les dé apoyo y se puedan incorporar. De no ser así, esperamos que en la segunda lectura de este texto en el Senado pudiéramos continuar en ese buen entendimiento que hemos tenido con el Grupo Socialista, para que alguna de las demandas que nuestro grupo hace se pudiera incorporar en esa Cámara. En definitiva, señorías, nuestro grupo está bastante satisfecho de la tramitación de esta ley y esperamos mejorar en el Senado, si cabe, algunos aspectos competenciales que nos preocupan, más de reglamento o algún tema que queda pendiente.

Hablando de competencias, hay una de las enmiendas que nosotros presentamos a todos los proyectos de ley; en este proyecto de ley, al hacer referencia a otros proyectos de ley en los que nosotros habíamos presentado esta enmienda, que pretende cambiar el término nacional por estatal en todo el texto, no hemos podido llegar a un acuerdo. Es verdad que esta ley no hablaba directamente de planes nacionales, pero al hacer refe-

rencia a otras leyes podía haberse mejorado el texto. En definitiva, estamos satisfechos por las enmiendas competenciales que hemos aprobado, satisfechos por mejorar el texto y ya avanzo que nuestro grupo va a votar favorablemente este proyecto de ley porque entendemos que es conveniente que podamos aprobarlo antes de final de legislatura y, si es posible, cuanto antes, mejor. Yo no soy tan pesimista como algún portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra que ha dicho que esta ley no va a servir de nada. Creo que las administraciones públicas podemos intentar mejorar con esta ley todo lo que se refiere a la protección del medio rural y, en definitiva, señorías, vamos a aprobar el proyecto de ley, aunque mantendremos las enmiendas que no se incorporaron en la ponencia para intentar mejorar más aún, si cabe, este texto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Salazar.

La señora **SALAZAR BELLO**: Quiero mostrar mi agradecimiento a los grupos de la ponencia. A pesar de que uno de los grupos dijo que no había habido gentileza ni acuerdo entre ellos, creemos que en la ponencia se alcanzaron grandes acuerdos porque incluso llegamos a aceptar el 53 por ciento de las enmiendas de alguno de los grupos. Creo que la corrección y el saber estar en todos los sitios es importante, más aún en política, y hubo una verdadera gentileza.

Quiero agradecer al Bloque Nacionalista Galego el que, a pesar de haber presentado una enmienda a la totalidad dentro del debate parlamentario del Pleno, la retirara porque comprendió que con todas aquellas enmiendas parciales que podíamos ir presentando se podía llegar a un acuerdo, a una mejora del texto donde además se podría reflejar también claramente, como veremos posteriormente, que no se interfiere en las competencias de las comunidades autónomas.

Asimismo, quisiera dar las gracias al Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana por su gran aportación. Estoy totalmente de acuerdo en lo que ha dicho su portavoz porque, a pesar de que el Grupo Popular diga que es una ley en la cual no se aporta nada positivo y además de eso hagan pura demagogia diciendo también que es pobre y limitada, creo que no han entendido lo que quiere decir esta ley de desarrollo rural sostenible, creo que como ellos no se han sentido creadores de ella se encuentran fuera de lugar y entonces hacer demagogia es suficiente para ellos. Nosotros pensamos que ha habido acuerdo dentro de la ponencia, incluso con el Grupo Popular, aunque se ha dicho de algunas de las enmiendas aceptadas que no lo habían sido y posteriormente veremos que en ponencia han sido aceptadas previamente; hemos tratado de cooperar todos conjuntamente para poder aprobar una gran ley, que es lo que el Ministerio de Agricultura y el Gobierno de España tratan de hacer.

El BNG dice exactamente al inicio de su intervención que existe una necesidad de legislar. Totalmente de acuerdo, el desarrollo rural sostenible era algo imprescindible que había que legislar, y aquí quería aclarar una cosa. Es una ley de desarrollo rural y digo rural porque también el Grupo Popular parece que confunde que lo agrario no es siempre rural y lo rural no es solamente agrario. Igualmente, con relación al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), quería aclarar que las enmiendas que presentaron exactamente hablaban de extralimitación competencial pero no ha sido así, sino que son enmiendas absolutamente jurídicas y no es falta de voluntad política por parte del grupo mayoritario, el Grupo Socialista, ni por parte del Gobierno, sino que además los planteamientos que hacía el PNV dentro de sus enmiendas acabarían con la verdadera sintonía y la finalidad de esa ley. Se aceptó además alguna enmienda del PNV, por ejemplo, al artículo 5.5, que es la ejecución de los programas por parte de las comunidades autónomas. Creo que tampoco es verdad que fueran eliminadas absolutamente, lo que pasa es que las dificultades que había con ellas eran jurídicas, no competenciales, porque cambiaban totalmente el planteamiento de la ley.

El ponente de *Convergència i Unió* se ha referido a la precipitación de la ley, ha hablado de 361 enmiendas, aunque son 470. Yo creo que, en 39 artículos, es una aportación considerable. Se trata de una ley que va a afectar al 90 por ciento del territorio y lo que se pretende con ella es llevar a cabo un impulso de desarrollo de las zonas rurales de manera prioritaria, sobre todo en las que padecen un grado de atraso relativo cualquiera que sea su localización en el Estado. Lo que se intenta con esta ley es mejorar la situación socioeconómica de la población y el acceso a servicios públicos suficientes y de calidad.

Con relación al resto de los grupos parlamentarios, quería aclarar que ya en el artículo artículo 1 se garantiza la igualdad de todos los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos constitucionales, que se ven reflejados claramente en esta ley. En el punto 2 del mismo artículo no existe ningún perjuicio para las comunidades autónomas ni para sus respectivos estatutos, como ha dicho anteriormente el ponente de *Esquerra Republicana*; ahí se establecen los criterios de colaboración entre las distintas administraciones públicas con el único fin de alcanzar una acción pública coordinada y complementaria que mejore la cuestión económica y social de los distintos territorios. Los objetivos generales de esta ley son mantener y ampliar la base económica del medio rural y de su población, fomentando la actividad económica continuada, diversa y además manteniendo el empleo y la renta, cosa sobre la que el Grupo Popular también ha hecho una gran demagogia. He estado buscando las enmiendas presentadas por dicho grupo y tampoco se refieren a lo que ha dicho anteriormente el ponente. Igualmente, se dan apoyos a las políticas como la de vivienda para que exista un mantenimiento de la

población, con una ordenación urbanística adaptada a todas aquellas zonas.

Me gustaría sobre todo referirme muy especialmente a la enmienda presentada por mi grupo en cuanto a la definición de medio rural como el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores definido por las administraciones competentes que posean una población inferior a 30.000 habitantes y cien habitantes por kilómetro cuadrado. Esto se ha recogido en criterios (?) internacionales porque además con ella habíamos conseguido ampliar más y se da un alcance al 35 por ciento de la población, favoreciendo al 90 por ciento del territorio de España. Como dice la ley, aquí se encuentran la totalidad de nuestros recursos naturales y, además de eso, parte de nuestro gran patrimonio cultural. Se recoge también la coordinación dentro del artículo 5, que es un artículo importante, de forma clara y específica que el programa de desarrollo rural sostenible se elaborará en coordinación con las comunidades autónomas y con carácter previo será sometido al consejo para el medio rural y las mesas de asociaciones de desarrollo rural diciendo que se llevará a cabo la ejecución por parte de las administraciones competentes. Creo que esta es otra de las cosas que había dicho el BNG, que decían que no recogíamos la representación de los sindicatos en las comunidades autónomas pero se recoge exactamente la representación sindical del territorio español.

A *Izquierda Unida* se lo quisiera agradecer igualmente. Hemos aceptado una gran cantidad de enmiendas, aunque hoy me llama la atención en esta Comisión que varias de las aceptadas en ponencia aparezcan vivas. Después, en el debate entre nosotros, podríamos llegar a una transaccional porque hay enmiendas que se aceptaron y que no se pueden retirar en este momento.

Muchas gracias por su cooperación porque aportó una parte de visión de la izquierda importante y sobre todo con unas grandes mejoras medioambientales. Mantiene varias de ellas que votará por separado.

Con relación al Grupo Popular, lo único que hizo en esta Comisión es mencionar, por ejemplo, la ausencia de las organizaciones sindicales, y aquí aclaro que cada uno de los grupos y organizaciones sindicales puede haber tenido o no una comparecencia pero aportaron enmiendas. Lo que se reflejó en aquella comparecencia es aquello que los grupos parlamentarios pedimos. Ellos lo saben bien y entienden que es una ley positiva; no es pobre, sino excelente y no está limitada. La verdad es que su intervención en ningún momento ha aportado nada bueno, a pesar de que me parece que un 20 por ciento de enmiendas se aceptaron. Del texto final que tenemos por el momento, tras la aportación de todas las enmiendas transaccionales, resultará uno bueno que acogerá exactamente la finalidad que tenía el ministerio de hacer una ley para el desarrollo sostenible rural que afectara a todo el territorio español en

igualdad para todos los ciudadanos. Fueron 470 enmiendas; no quedaron aceptadas 281, conseguimos hacer 40 transaccionales y sobre alguna de ellas todavía tenemos que negociar en esta Comisión. La aceptación de enmiendas y la aportación de los grupos dentro de esta ley ha sido excelente y podremos alcanzar al final de esta legislatura un proyecto que estaba en los objetivos del Gobierno de España, del Partido Socialista y del Ministerio de Agricultura para lograr una ley que realmente desarrolle y mantenga la igualdad de los derechos de los ciudadanos en todo el territorio.

El señor **PRESIDENTE**: Concluimos con esto el debate del segundo punto del orden del día.

— **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO DE LEY PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL. (Número de expediente 121/000150.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 3.º del orden del día: proyecto de ley orgánica complementaria del proyecto de ley para el desarrollo sostenible del medio rural. ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**) Por el Grupo Mixto tiene la palabra la señora Fernández Dávila.

La señora **FERNÁNDEZ DÁVILA**: Como en nuestro turno anterior no aludimos a esta cuestión, simplemente intervengo para manifestarle el apoyo a la misma.

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos con el Grupo Parlamentario Popular. La señora Quintanilla tiene la palabra.

La señora **QUINTANILLA BARBA**: Tomo la palabra, como muy bien ha dicho el señor presidente, en nombre del Grupo Parlamentario Popular para seguir presentando en el seno de esta Comisión las enmiendas al proyecto de Ley de desarrollo sostenible del medio rural. Me gustaría en un primer momento, señora Salazar, decirle que nuestro grupo sabe perfectamente lo que es el mundo agrario, igual que lo que es el mundo rural, que indiscutiblemente nuestra posición ha sido positiva y que desde luego hemos tenido claro que nuestras enmiendas querían enriquecer esta ley de desarrollo rural, que va a afectar a 14 millones de personas, hombres y mujeres, que viven en los pueblos de España y que supone el 35 por ciento de la población. Coincidirá usted conmigo en que es una ley que llega con retraso; estamos acabando la legislatura, pero podían haberse puesto a trabajar con más esfuerzo desde el Gobierno para hacer posible que esta ley hubiera podido tener más tiempo de debate así como que el Grupo Parlamentario Popular, en una posición de enriquecimiento de esta ley, pudiéramos ofrecer a

los ciudadanos que viven en el mundo rural alternativas más serias desde el planteamiento de esta ley.

Señora Salazar, no es ánimo de discusión que nos lleve a ninguna parte; es el ánimo de que no entendamos por qué razón no admiten muchas de las enmiendas que nuestro grupo ofrece para el enriquecimiento y el posicionamiento del futuro de ese desarrollo rural dentro de los planes estratégicos de la Unión Europea y en el programa 2007-2013. Una vez dicho esto, quería establecer indiscutiblemente que esta ley va a afectar al 90 por ciento del territorio, al 80 por ciento de nuestros pueblos y a 14 millones de personas que representan el 35 por ciento de la población de nuestro país. Por tanto, todas las aportaciones que podamos hacer sobre esta ley mejorarán la calidad de vida y bienestar de todos los habitantes del medio rural, evitando carencias tan graves como las que hoy existen en la educación, los servicios sociales, la sanidad, el empleo y las infraestructuras. Desde luego esa era nuestra posición y vamos a persistir porque en nombre de mi grupo esta diputada quiere mantener vivas las enmiendas y debatirlas y ojalá ustedes se den cuenta de que vamos a enriquecer la ley y no a ponerle trabas, como usted ha manifestado.

Una vez dicho esto, vamos a mantener vivas las enmiendas números 141 al artículo 22, 158 al artículo 27, 161 al artículo 28 a), 171 al artículo 31 y 175 al artículo 32 b), porque estas enmiendas están dentro del afán que tenemos en nuestro grupo de ver que el mundo de la discapacidad debe estar apoyado mucho más por este proyecto de ley, puesto que no podemos olvidar que un millón y medio de personas padecen algún tipo de discapacidad y que de ellas muchas viven en el mundo rural, donde es difícil vivir así. Además tenemos que acabar con el aislamiento en el que viven las personas con discapacidad en el mundo rural. Por tanto, es importante que promovamos la dotación de los recursos sociales básicos en función de la demanda de cada zona, pueblo y territorio y que establezcamos indiscutiblemente medidas y estrategias para atender con mayor visibilidad a las personas con discapacidad y otras situaciones de dependencia.

En segundo lugar, nuestras enmiendas van dirigidas a un planteamiento que es importante: mantener el nivel de calidad ambiental en el medio rural como base primordial de lo que significa el desarrollo y nuestro patrimonio natural, la biodiversidad y la geodiversidad, facilitando, como no puede ser de otra manera, la recuperación del medio ambiente y del mundo rural, estableciendo y planificando situaciones que hagan posible que nuestros hombres y mujeres, mayoritariamente ellas, no tengan que abandonarlo por falta de alternativas y de dotación en ese ámbito. Por tanto, señor presidente, vamos a mantener las enmiendas números 94 al artículo 2.2 e), 152 al artículo 26, 162 al artículo 28 d) y 163 al artículo 28. Es importantísimo que introduzcamos el uso del conocimiento del medio rural y natural como fuente de

cultura, aunque no se nos ha admitido por el Grupo Parlamentario Socialista; es importantísimo que conozcamos, valoremos y protejamos todo lo que significa el desarrollo de nuestra riqueza natural y de nuestro patrimonio, y para ello es importante fomentar la formación de nuestros jóvenes. Al mismo tiempo debemos conservar y potenciar el modo de vida, el oficio, las costumbres y las tradiciones populares de nuestro mundo rural.

La sociedad urbana no conoce nuestro mundo rural, por eso es tan importante que esta ley aborde la trascendencia de formar a los ciudadanos del medio rural, para que conozcan su propio entorno y las riquezas culturales que posee. Vamos a mantener también la enmienda número 176 al capítulo 6, porque propone añadir un artículo 32.bis, de conservación y uso del patrimonio natural. Estamos abordando una ley de desarrollo sostenible, que va unido al desarrollo rural más política medioambiental, como ha dicho por activa y por pasiva la Unión Europea. Para el Grupo Popular es importante, y pido al Grupo Parlamentario Socialista que lo entienda desde el compromiso de enriquecimiento de la ley y no piense que ponemos trabas, porque en ningún caso queremos ponérselas sino enriquecerlo.

También nos gustaría destacar algunas enmiendas que...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Quintanilla, no sé si tiene interés en dejar algún tiempo al interviniente que queda de su grupo.

La señora **QUINTANILLA BARBA**: Un minuto, señor presidente, y termino.

Mantenemos la enmienda de sustitución al artículo 15, en la que pedimos que el informe que debe presentarse al Senado sobre el cumplimiento del programa de desarrollo sostenible sea anual en vez de bianual, así como la referida al artículo 16, en la que pedimos que se amplíe de 40 a 100 unidades de dimensión económica el límite para que las explotaciones agrícolas y ganaderas sean consideradas viables, porque nos parece que está bajo. Por último, mantenemos la enmienda número 182 al artículo 39, porque la mesa de asociaciones que va a crear esta ley nace coja, puesto que no representa a un sector importantísimo de la sociedad como es el de las mujeres rurales. Ellas son el principal motor de desarrollo de nuestros pueblos, y esta ley debe recoger que en esa mesa de asociaciones estén representadas las organizaciones no gubernamentales de ámbito nacional.

Pido perdón a la Presidencia por haberme extendido y vuelvo a repetir que el espíritu de nuestro grupo es enriquecer esta ley y seguir pensando que el avance rural es vital para el avance de hombres y mujeres que viven en los pueblos de España.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pintado, tiene la palabra.

El señor **PINTADO BARBANOJ**: El Grupo Socialista y el Gobierno se han llenado la boca con las palabras diálogo y consenso durante todo el proceso de negociación, pero aquí ha habido distintos portavoces, no solo los del Grupo Popular, que han hablado de una escasa capacidad de negociación o de voluntad negociadora. Usted, señora Salazar, se ha dirigido al Grupo Popular diciéndole que solamente había presentado unas enmiendas en relación con las organizaciones agrarias. El Grupo Popular ha presentado 93 enmiendas, de las cuales ustedes solo han aceptado siete; parece que tres de las que teníamos apuntadas del informe inicial de ponencia han caído por el camino. En cualquier caso, el Grupo Popular viene con la voluntad de ofrecer consensos. Todavía tenemos tiempo. Ustedes tienen que reconocer que en la tramitación de este proyecto de ley ha habido precipitación. Fue anunciado por el presidente del Gobierno en el año 2004, pero se ha presentado al final de la legislatura, y ahora parece que al Gobierno y al Grupo Socialista les han entrado unas prisas tremendas por llegar a la sociedad con un proyecto. El Grupo Popular entiende que hay espacio suficiente para lograr a grandes acuerdos no solo entre los dos grandes partidos, sino también incorporando enmiendas muy positivas del resto de los grupos de la Cámara.

Cuando hablamos de este proyecto de ley, señorías, nos referimos a derechos constitucionales, en un momento en el que parece que en nuestro país se ha llegado al extremo de que esos derechos se ejerzan de distinta forma en función de donde habiten los ciudadanos del territorio español. Por eso, cuando nos desplazamos al medio rural todos los derechos, tanto en materia educativa como en materia de servicios sociales, sanidad, acceso al mercado de trabajo o acceso de la mujer a las distintas prestaciones que se ofrecen, son de ínfima calidad y presentan diferencias importantes en relación con los que se ofrecen en los medios urbanos. En ese sentido, me gustaría detenerme en el apartado de la educación, al que habíamos presentado varias enmiendas que no han sido aceptadas, porque el planteamiento que hace el proyecto de ley es trasnochado, ya que solamente participa de un tipo de educación, que es la pública. Nosotros vamos más allá y apostamos por la educación con fondos públicos, donde entraría también la escuela concertada. Me quiero referir a este tipo de educación no solo en los grados inferiores, sino también en los accesos a la universidad. En ese sentido, hemos presentado distintas enmiendas destinadas a conseguir que exista un acceso verdadero del medio rural a la universidad en igualdad de condiciones. A los miembros de esta Comisión no se les escapa que en todos los municipios no hay universidad y que los costes de desplazamiento y alojamiento que tienen que soportar las familias del medio rural cuando

envían a sus hijos a estudiar a las capitales de provincia o a las grandes ciudades inciden de forma directa sobre sus economías. En relación con esto establecemos un programa, que no puede ser bajo otro principio que el de la libertad de elección, para que todos esos jóvenes del medio rural que se van a formar fuera, en el ámbito universitario, tengan la posibilidad y las condiciones para volver a trabajar en su entorno. Hemos presentado distintas enmiendas que lo harían bastante factible. Asimismo la educación en el mundo rural debe estar concebida bajo un denominador común, que es la cultura del medio rural, una cultura que se tiene que abrir a la globalización, a la nueva sociedad, a la sociedad de las comunicaciones, a la sociedad de la innovación. En ese sentido, el esfuerzo debe ser mucho mayor en cuanto al respeto a la cultura originaria de esos territorios y a la traslación de los aprovechamientos de los últimos años.

Este proyecto de ley es excesivamente intervencionista. Creemos en el principio de subsidiariedad y en la gente del medio rural. Todos los programas de desarrollo rural —la experiencia de los programas Leader lo deja patente— dependen de la iniciativa de las gentes que viven en ese medio. Las administraciones están para ayudar, para crear los cauces y los marcos en los que poder trabajar, pero tiene que ser la gente que vive en el medio rural la que crea en sí misma, en sus proyectos y confíe en las administraciones para que le ayuden a la hora de ponerlos en marcha. En el proyecto de ley se habla de programas de zonas rurales. Nosotros le damos la vuelta como un calcetín, pues lo que nos gustaría es que las verdaderas diseñadoras de los programas rurales fueran las propias comunidades autónomas, porque las administraciones más próximas a los ciudadanos son las que conocen con mayor detalle las problemáticas y las realidades: apoyo a nuevas actividades emergentes, modernización de instalaciones, impulso a la industria de transformación, la agencia de transferencia tecnológica —que en principio había sido aceptada por el Gobierno del Partido Socialista y que parece que definitivamente ha caído— y la puesta en marcha de distintos programas entre la universidad, las administraciones y los habitantes del medio rural. Estos son parámetros que podrían conllevar salto en este proyecto de ley para que hubiera una verdadera implicación de la gente del medio rural en la universidad, que es uno de los elementos fundamentales en el desarrollo de toda la sociedad, especialmente en el ámbito rural.

Otro apartado importante de nuestras enmiendas se dirige al capítulo de la financiación. En la memoria económica han hecho ustedes una especie de maquillaje en cuanto a la aplicación de fondos de los programas que hasta ahora han existido. En el proyecto de ley no se ve la voluntad clara de que vaya a haber nuevas partidas económicas destinadas al medio rural. Da la impresión de que todos los ministerios que de alguna forma están relacionados con esta ley van a hacer una

serie de actuaciones en él, pero al Grupo Popular le preocupa que se ponga el sello al Ministerio del Interior cuando haga un cuartel de la Guardia Civil en un pueblecito de Castilla y León o de Galicia, y que aquello sea un plan del programa de desarrollo rural, cuando es una actuación que tendría que llevar el Ministerio de Interior. Para eso, en nuestras enmiendas establecemos una serie de cautelas, con un programa específico de actuaciones de los distintos ministerios. Para darle mayor fuerza y categoría a esa comisión habría que darle rango de vicepresidencia del Gobierno, porque la coordinación, a la hora de establecer cualquier tipo de políticas en un ámbito tan transversal como son esos ministerios, tiene que tener suficiente fuerza.

Termino, porque no me queda más tiempo, haciendo referencia a la incorporación de la inmigración desde el punto de vista cultural, una inmigración ordenada, una inmigración que realmente tiene que dar respuesta y buscar el objetivo de dar vida al medio rural. El Grupo Popular entiende que todavía queda espacio para el consenso. Se ha abierto una gran expectativa a la sociedad del medio rural, pero para que esta ley sea creíble, funcional y operativa tiene que haber un acuerdo de máximos, no solamente con los grupos políticos que estamos representados en la Cámara, sino también con las comunidades autónomas, que van a ser las que tengan que aplicar la normativa, y con el sector rural. **(El señor Ramón Torres pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Ramón.

El señor **RAMÓN TORRES:** Solo quiero señalar que nosotros presentamos una enmienda a la disposición adicional segunda, la cual mantenemos para su posterior votación.

El señor **PRESIDENTE:** Para cerrar el debate tiene la palabra el señor Alonso en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **ALONSO NÚÑEZ:** Señor presidente, intervengo en este tercer punto del orden del día, que recuerdo debe estar dedicado al debate y posterior votación del proyecto de Ley orgánica complementaria del proyecto de Ley de desarrollo sostenible del medio rural. El debate sobre la Ley de desarrollo sostenible del medio rural ya ha sido sustanciado en el punto anterior, por lo que me sorprende esta larga, prolija intervención de dos portavoces del Grupo Popular en la que no han hecho la más mínima referencia a este segundo proyecto de ley cuando realmente contempla una medida muy importante para los municipios rurales, específicamente los de menor dimensión. Como digo, me sorprende muchísimo que ni siquiera hayan hecho una referencia a este tema en sentido positivo o negativo.

Como se ha insistido en algunos aspectos relacionados con el proyecto anterior, quiero hacer dos preci-

siones. El Grupo Socialista y el Gobierno están cumpliendo con su compromiso de traer a la Cámara un proyecto de ley para el desarrollo sostenible del medio rural, y pretendemos que este proyecto se apruebe con el máximo consenso. Hemos hecho el esfuerzo más importante que podíamos hacer. Hemos incorporado enmiendas prácticamente de todos los grupos, excepto del Grupo Vasco, lo cual sentimos realmente tanto en el orden personal como en el político, pero su planteamiento era radicalmente distinto al texto propuesto por el Gobierno, por lo que resultaba materialmente imposible incorporar ningún tipo de enmienda. Hemos admitido muchas enmiendas de Esquerra Republicana, de Izquierda Unida, del Bloque Nacionalista Galego, del señor Labordeta, de CiU y lógicamente también del Grupo Popular. Al Grupo Popular me gustaría decirle que desearíamos que se aclarara en sus criterios, y recordarle que cuando el Partido Popular gobernó en España prometió una ley para el desarrollo sostenible del medio rural que no fue capaz de hacer. Les recuerdo a los portavoces del Grupo Popular que existe un texto, que les puedo facilitar si alguno lo ha perdido, que en aquel momento circuló por las comunidades autónomas. Yo entonces era consejero de Agricultura en Castilla-La Mancha y el ministro Arias Cañete remitió a las comunidades autónomas un proyecto de ley de desarrollo rural, por supuesto muchísimo más intervencionista y muchísimo más prolijo que el que tenemos hoy encima de la mesa. Por tanto, señor Pintado, le digo con cariño que calificar este proyecto de intervencionista comparado con el que hizo el Partido Popular en la pasada legislatura es una broma. También quiero decirle con cariño, señor Pintado, respecto al hecho de predecir esos nubarrones en relación con los temas económicos —el señor Madero en el Pleno del Congreso habló de una nueva modulación como una forma de meter miedo por la aplicación de este programa— al señalar que no hay partidas económicas —lógicamente se entregaron ayer y no habrá tenido tiempo de hacerlo—, que si usted se lee la propuesta de Presupuestos Generales del Estado para el próximo año podrá contemplar que existe una partida específica dedicada a poner en marcha esta ley. Se trata de una partida inicialmente pequeña, creo recordar que de 100 millones de euros; se aplicará y lógicamente irá incrementándose durante el propio funcionamiento de la ley. Estamos hablando de fondos adicionales, por tanto, los señores del Grupo Popular que se oponen a la iniciativa deben saber que si prosperaran sus tesis —Dios no lo quiera ni los votos tampoco—, ustedes estarían perjudicando al menos en 100 millones de euros adicionales a los municipios incluidos en el denominado medio rural. Por eso les pido que si aún tienen margen intenten sumarse al consenso, ya que esta es una buena ley, respetuosa con las competencias autonómicas; propicia la participación de los interlocutores sociales, de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos; plantea una actuación coordinada con las comunidades

autónomas en el territorio. Es una ley que tendremos que hacer entre todos, por ello si está el Grupo Popular mucho mejor, pero si no es así lógicamente tendremos que hacerla con otros interlocutores.

Señor presidente, entrando finalmente de manera específica en el punto 3.º del orden del día, quiero señalar que el proyecto de ley inicialmente remitido por el Gobierno contemplaba una disposición adicional a un artículo único que modificaba la Ley orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Este es uno de los aspectos más importantes que contiene la Ley de desarrollo sostenible del medio rural porque atiende una reivindicación histórica de los municipios de pequeño tamaño, para que las policías locales de estos municipios, lógicamente en el marco de una legislación específica, puedan desarrollar actuaciones de policía, es decir atender la seguridad de las personas y de los bienes en ámbitos territoriales superiores al estricto término municipal al que pertenecen como cuerpos de policía local. Atendiendo al criterio jurídico del letrado se ha decidido en ponencia separar esta cuestión del proyecto de ley original y tramitarlo como un nuevo proyecto de ley. El Grupo Socialista manifestó su apoyo al respecto y todos los grupos presentes en la ponencia, excepto el Popular, votamos a favor, y quiero recordar que no es solo que el Grupo Popular no votase a favor; sino que no quiso votar para tramitar este proyecto de ley como proyecto diferenciado que, por tener carácter de orgánico, precisaba para su aprobación de una mayoría absoluta. Asimismo, quiero recordar que tampoco el Grupo Popular quiso votar en ponencia el mantenimiento de la referencia expresa que hace la ley a la presencia institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias como representación institucional de los municipios españoles. Sometimos a votación este tema, todos los grupos votamos a favor de mantener la presencia institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias. Reitero que el Grupo Popular votó de manera negativa tanto la separación del proyecto de ley orgánica como la presencia de la Federación Española de Municipios y Provincias como interlocutor válido de los municipios.

A esta ley de artículo único se han presentado tres enmiendas: la 50, la 89 y la 367. Las tres plantean el mismo objetivo: que puedan ser determinadas comunidades autónomas, las que tengan asumidas competencias en esta materia de policía local, a quienes corresponda establecer las condiciones que deben respetar los municipios para poder prestar este servicio de carácter supramunicipal. El Grupo Socialista no está en contra de respetar las competencias —respetamos absolutamente las de las comunidades autónomas—, pero la determinación de las condiciones que deben tener los acuerdos de colaboración para la prestación de servicios de Policía local dependientes de cada uno de los municipios entra dentro del ámbito de competencia exclusiva del Estado en materia de seguridad

ciudadana. Esto es así de conformidad con lo establecido en el artículo 149.1.29.^a de la Constitución. Las condiciones de los acuerdos deben ser autorizados por el Ministerio del Interior, aun cuando —quizá este sea el punto que pueda levantar algún recelo en los proponentes de la enmiendas— destacamos que efectivamente hacer ejecutivas estas condiciones y llevarlas al territorio, pueblo a pueblo, zona a zona, corresponde a las comunidades autónomas, pero no con el tenor literal que se plantea en estas enmiendas.

Por tanto, manifestamos nuestro rechazo a la aprobación de estas enmiendas y mantenemos el texto original que, vuelvo a repetir, atiende una reivindicación histórica de los municipios de pequeña dimensión, que en este caso concreto es una propuesta de la Federación Española de Municipios y Provincias, y que está recogida en la ley conforme fue propuesto por la federación, y dentro de ella por el grupo de municipios rurales, que desean que esta disposición se apruebe y se ponga en práctica cuanto antes.

El señor **PRESIDENTE**: La votación se producirá a las doce en punto, como estaba anunciada. Vamos a dedicar el tiempo que queda a ordenar el debate de las numerosas enmiendas.

Se suspende la sesión.

Eran las diez y cincuenta y cinco minutos de la mañana.

Se reanuda la sesión a las doce y cinco minutos del mediodía.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a comenzar el proceso de votación, que es largo y tiene su complejidad. En primer lugar, el documento que se ha repartido y que tienen los portavoces se mantiene en sus términos, excepto dos aclaraciones que tenemos que hacer. La primera corresponde a la portavoz de Izquierda Unida, que había pedido votación individualizada de algunas de las enmiendas y que ahora se van a votar en conjunto. Por tanto, que manifieste cuáles son y ustedes las quitan de esa votación individualizada.

La señora **MUÑOZ DE DIEGO**: Por agilizar la votación y después de haber visto las enmiendas, se mantendrían para votación separada las enmiendas números 24 y 27. El resto pasarían a votarse globalmente.

El señor **PRESIDENTE**: Se vota, pues, todo en bloque, excepto las enmiendas 24 y 27, de Izquierda Unida. Esa era la primera particularidad que había respecto al documento que tienen. Estamos hablando de la primera ley; de la orgánica no hay nada que matizar y la votaremos en otro momento. Las enmiendas que no están en la fotocopia que se les ha entregado

son la transaccional a la 275, la transaccional a la 283, la transaccional a la número 5 y la transaccional a la 351. Esas son las cuatro que sí tenían antes, más las otras que están incluidas.

Comienza la votación. Voy a ir despacio para que el portavoz o la portavoz correspondiente pueda hacer la aclaración oportuna antes de la votación en caso, insisto, de que lo solicitara. En primer lugar votamos en bloque las enmiendas del señor Labordeta, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 33; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

En segundo lugar, también del Grupo Parlamentario Mixto, votamos en bloque las enmiendas de la señora Fernández Dávila.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 33; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

A continuación votamos la enmienda número 24, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 15; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Seguimos con el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Votación de la enmienda número 27.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 15; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Del mismo Grupo de Izquierda Unida votamos el resto de las enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 33; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos al Grupo Parlamentario Vasco. Se votan en bloque las enmiendas de este grupo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 18; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana que se votan en bloque.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 33; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. A continuación votamos en bloque las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, que se votan en bloque.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Pasamos a las enmiendas transaccionales. En primer lugar votamos la transaccional a la 275.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Votamos la enmienda transaccional a la 283.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Votamos a continuación la transaccional a la número 5.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Votamos la transaccional a la número 351.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. A continuación votamos la enmienda transaccional a las siguientes enmiendas: la 36, del Grupo Parlamen-

tario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, la 346, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y la 287, de la señora Fernández Dávila, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votación de la enmienda transaccional a la enmienda 358, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), a la 226, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), a la 175, del Grupo Parlamentario Popular, a la 289, de la señora Fernández Dávila, del Grupo Parlamentario Mixto, y a la 41, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos, por último, el informe de la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 15; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Pasamos a la votación del proyecto de ley orgánica complementaria del proyecto de Ley para el desarrollo sostenible del medio rural. En primer lugar votamos la enmienda número 50, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 33; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

En segundo lugar votamos la enmienda número 89, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 33; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 367, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 33; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.
Por último votamos el informe de la ponencia de la mencionada ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 15; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado.
Agradeciéndoles su tarea a lo largo de la mañana, se levanta la sesión.

Eran las doce y veinticinco minutos del mediodía.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**